



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 37/2023
APERTURA DÍA 7/7/2023 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 7/7/2023 - 10:00 H.

ARTÍCULO 1.º OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo, destinada al personal municipal de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º CARACTERÍSTICAS:

- ÍTEM N.º 1: DOSCIENTAS (200) CAMPERAS: Destinatario HOMBRE/MUJER. Modelo clásico, manga larga, gris perla sublimé, bolsillo delantero (2) - con logo personalizado en espalda - medidas aproximadas 16 cm de largo x 3 cm de alto.

Talle y cantidad de unidades:

T. S: TREINTA (30) unidades.

T. M: SETENTA (70) unidades.

T. L: SETENTA (70) unidades.

T. XXL: TREINTA (30) unidades.

- ÍTEM N.º 2: DOSCIENTOS (200) AMBOS: Destinatario HOMBRE/MUJER. Modelo clásico - Chaqueta escote en V + Pantalón, Color azul - con logo personalizado en frente de chaqueta - lado izquierdo - medidas aproximadas 9 cm de largo x 1 cm de alto.

Talle y cantidad de unidades:

T. S: TREINTA (30) unidades.

T. M: SETENTA (70) unidades.

T. L: SETENTA (70) unidades.

T. XXL: TREINTA (30) unidades.

- ÍTEM N.º 3: CIENTO DOS (102) CAMPERAS: Destinatario HOMBRE/MUJER. Modelo CANELON - COLOR NEGRO - con logo personalizado en frente - lado izquierdo - medidas aproximadas 9 cm de largo x 1 cm de alto.

Talle y cantidad de unidades:

T. S: TRECE (13) unidades.

T. M: TREINTA Y CINCO (35) unidades.

T. L: VEINTIOCHO (28) unidades.

T. XL: VEINTE (20) unidades.

T. XXL: Seis (6) unidades.

- ÍTEM N.º 4: DOS (2) PULLOVER - ESCOTE EN V: Destinatario hombre. Motivo liso. Modelo escote en V, color Azul, tela Bremer.

T. M: UNA (1) unidad.

T. XL: UNA (1) unidad.

- ÍTEM N.º 5: DOS (2) PANTALONES: Destinatario hombre. motivo liso. Modelo Gabardina color Azul -

Talle y cantidad de unidades:

T. 42: UNA (1) unidad.

T. 44: UNA (1) unidad.

- ÍTEM N.º 6: DOS (2) CAMISAS: Destinatario hombre. Tipo de Vestir- Tela de algodón, motivo liso. Modelo clásico, color Celeste.

Talle y cantidad de unidades:

T. 38: UNA (1) unidad.

T. 40: UNA (1) unidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 37/2023
APERTURA DÍA 7/7/2023 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 7/7/2023 - 10:00 H.

ARTÍCULO 3.º MUESTRAS: los oferentes deberán presentar muestras a los efectos de una mejor evaluación de las propuestas. Todas las muestras deberán contar con la correspondiente etiqueta que permita evaluar la composición de las telas para determinar la calidad de los mismos. Las muestras deberán presentarse junto con el sobre de la oferta técnica y económica, hasta el día de apertura de sobres. La no presentación de muestras o la falta de etiqueta en las mismas podrá ser motivo de rechazo de la oferta. Los oferentes podrán proponer alternativas de los materiales siempre que cumplan con los requisitos señalados.

ARTÍCULO 4.º COTIZACIÓN: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal PESOS, en números y letras, total por ÍTEMS, especificando precio unitario, puesta la indumentaria en la ciudad de Gualeguaychú, en el lugar de entrega.

ARTÍCULO 5.º IMPUESTOS: En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

ARTÍCULO 6.º ADJUDICACIÓN: La adjudicación se efectuará en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO 7.º ENTREGA: El Adjudicatario deberá entregar la indumentaria dentro de los QUINCE (15) días de la emisión de la orden de compra, puesto en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de la Municipalidad de Gualeguaychú, en forma total, siendo por cuenta del oferente el flete, carga y descarga, y todo tipo de gastos que la entrega demande.

ARTÍCULO 8.º FORMA DE PAGO: El pago se realizará a los DIEZ (10) días de la presentación de la factura correspondiente ante la Dirección de Suministros Municipal, previa conformidad por parte del área solicitante sobre los elementos recepcionados.

ARTÍCULO 9.º ALTERNATIVA DE PAGO Y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta, alternativa de pago y/o plazo de entrega, distinto a lo requerido en este Pliego, lo que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado.

ARTÍCULO 10.º VARIACIÓN DE PRECIOS: No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

ARTÍCULO 11.º RESERVA: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los elementos que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad de reclamo alguno a favor del Adjudicatario.

ARTÍCULO 12.º TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley n.º 10027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente contrato:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 37/2023
APERTURA DÍA 7/7/2023 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 7/7/2023 - 10:00 H.

suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”.

ARTÍCULO 13.º PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 8.566.000,00).

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de
Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno